



REGLAS TECNICAS

MODALIDAD

PERROS DE RASTRO DE SANGRE

Artículo 1.- FINALIDAD

La finalidad de la organización de las Pruebas de Trabajo para los PERROS DE RASTRO DE SANGRE es valorar las cualidades de caza, de estos perros y otorgar los correspondientes reconocimientos de su adiestramiento y compenetración, entre conductor y perro, además de su capacidad para la recuperación de piezas de cazas heridas.

Con la celebración de Pruebas de Trabajo, se trata de evaluar los binomios formados por el conductor y perro de rastro de sangre, sobre sus cualidades para el rastreo de piezas heridas, así como quedar reflejados y registrados los resultados de cada prueba, con el fin de crear un listado de perros de sangre cualificados para la recuperación de piezas heridas.

A su vez, estas pruebas servirán como enseñanza y asesoramiento para el público en general, donde tendrá la oportunidad de contactar de forma directa con el mundo de los perros de rastros de sangre y conocer, observar las virtudes, aprender sobre su adiestramiento y conocer los mejores perros de rastro de cada momento.

Artículo 2.- COMPETENCIAS

- 1) La Federación Andaluza de Caza (FAC) promoverá y convocará Pruebas de Trabajo para las diferentes razas de Perros de Sangre, en las cuales se otorgue la mención de Copa de Andalucía y Campeonato de Andalucía.
- 2) La FAC puede delegar la organización de las Pruebas de Trabajo para Perros de Rastro de Sangre, en otras entidades dentro de la estructura federativa.
- 3) Las solicitudes para poder organizar Pruebas de Perros de Rastro de Sangre, deben realizarse por escrito con un proyecto bien redactado, incluyendo los datos de la entidad solicitante, fecha, lugar y la categorías de la prueba, así como el nivel de la misma.
- 4) Las normas técnicas de este reglamento son de obligada aplicación. Únicamente la FAC podrá emitir Resoluciones del Presidente, que establezcan las normas de participación y requisitos para la clasificación general de las pruebas anuales, las cuales serán publicadas previamente al inicio de cada campeonato.



REGLAS TECNICAS

MODALIDAD

PERROS DE RASTRO DE SANGRE

Artículo 3.- CATEGORIAS DE LAS PRUEBAS

1. PERROS JOVENES O INICIADOS.

Participaran en esta categorías, aquellos perros participantes cuya edad sea inferior a 18 meses de edad, según queda reflejada en su cartilla veterinaria.

Se clasificarán en dos categorías.

- Perros pequeños (teckel, jack Russell terrier, etc)
- Perros grandes (Sabueso Baviera, Labradores, Bracos, Beagle, Drathar, etc...)
- En el caso de inscribirse perros cruzados, quedaran inscritos a criterio de los jueces, en la categoría de participación en base a su peso y altura de cruz del perro al presentarse.

2. PERROS ADULTOS O EXPERIMENTADOS

Participarán en esta categorías, aquellos perros participantes cuya edad sea igual o mayor a 18 meses, según queda reflejada en su cartilla veterinaria.

Se clasificaran en dos categoría.

- Perros pequeños (teckel, jack Russell terrier, etc)
- Perros grandes (Sabueso Baviera, Labradores, Bracos, Beagle, Drathar, etc...)
- En el caso de inscribirse perros cruzados, quedaran inscritos a criterio de los jueces, en la categoría de participación en base a su peso y altura de cruz del perro al presentarse.

REGLAS TECNICAS
MODALIDAD
PERROS DE RASTRO DE SANGRE



Artículo 4.- CARACTERISTICAS DE LOS RASTROS EN LAS PRUEBAS.

1. Los *rastros trazados para perros jóvenes*, tendrán una longitud máxima de **500 m** y una antigüedad del rastro de aproximadamente **15 horas**, con un **tiempo máximo de ejecución** de la prueba de **60 minutos**.

2. Los *rastros trazados para perros adultos*, tendrán una longitud máxima de **1.000 m** y la **antigüedad del rastro** podrá ser de **24 horas y de 40 horas**, para equipararla a las pruebas internacionales, con un **tiempo máximo de ejecución** de la prueba de **75 minutos**.

3. La longitud exacta del trazado y el tiempo máximo de ejecución, se comunicara previamente a todos los participantes, a la hora de realizar el sorteo de rastros, no excediendo en ningún caso de los parámetros expuestos en los puntos 1 y 2.

4. El trazado de las pruebas, se realizaran por los jueces designados para dicha prueba, por el Colegio de Jueces de San Huberto de la FAC, y en todos los trazado aparecerán siempre la combinación de la sangre y olor del animal correspondiente (piel, pata, etc). Nunca se marcara un rastro exclusivamente con sangre.

5. La cantidad de sangre que se empleará para la creación de los distintos rastros será:

- Perros jóvenes o iniciado: **150 ml.**
- Perros adultos o experimentados: **250 ml.**

6. La sangre y emanación deben ser de la misma especie , sin necesidad de ser del mismo animal.

7. La sangre y piezas del animal empleado en el marcaje de los rastros, se habrán recogido en **invierno** en un espacio **no superior a 8 horas** de la muerte del animal y de **3 horas posteriores en verano**, y se **guardaran conservadas al vacio**.

8. Los rastros podrán ser realizados con suelas trazadores, mediante arrastre, bastón marcador, tamponado, vaporizado o por goteo, a consenso de los jueces, previo a su trazado. Empleando el mismo método para las diferentes categorías.

REGLAS TECNICAS

MODALIDAD

PERROS DE RASTRO DE SANGRE



RELACION DE DIFICULTADES EN CADA PRUEBA

La siguiente relación de dificultades, son las que pueden aparecer durante el trazado de un rastro de sangre, sin necesidad que tengan que aparecer todas en las pruebas, ya que será un consenso a adoptar por los jueces designados, los que configuren previamente los parámetros de dificultades y las distancias en las que situaran cada uno, trazando todos los rastros con idénticas características (Ejemplo: si se decide poner un ángulo de 90º a los 50 metros, todos los rastros dispondrán de un ángulo de 90º a los 50 metros.

Enumeración de Dificultades:

- **Angulo de 90º:** Existirá un mínimo de 2 para perros jóvenes o noveles y un mínimo de 4 para perros adultos o experimentados. El número y ubicación de los mismos, quedarán fijados por los jueces con anterioridad, y todos los rastros tendrán del mismo número y a la misma distancia, para cada categoría de rastro.
- **Cambio de Zona o Entorno:** El trazado del rastro discurrirá con alternancia de zonas, debiendo pasar de solanas a umbrías, zonas de monte o despejadas con tierras de labor, etc.
- **Cama:** En el trayecto del rastro, en una zona propicia, realizando el aplastado la hierba y depositando un conjunto de sangre, restos de pata y pelos del animal, simularemos que el animal se ha parado y acostado. Se realizarán al menos 1 para perros jóvenes o noveles y al menos 2, para perros adultos o experimentados. Si la entrada y salida de la cama no estuviera confrontada, se considera además ángulo.
- **Zona sin sangre:** Se dispondrá una zona en el rastro de 50 metros para perros jóvenes y de 100 metros para perros adultos.
- **Salto: (Solo para perros adultos).** Zona de 10 metros sin ningún tipo de emanación.
- **Vadeo o salto de pista-camino: (Solo para perros adultos).** Si el lugar donde se celebran las pruebas dispone de una corriente de agua, consistirá en marcar una llegada a dicha corriente y la salida no confrontada, pudiéndose desplazar la salida con respecto a la entrada un máximo de distancia de 15 metros a ambos lados de la llegada. En caso de no existir corriente de agua, se puede realizar en un camino o pista forestal.
- **Caída del Animal. (Solo para perros adultos).** Consiste en simular que el animal sufre una caída rodando lateralmente pendiente abajo, una longitud máxima de 5 metros y reinicia el sentido de la marcha en el mismo sentido, previo a la caída.
- **Reverso.(Solo para perros adultos).** Simularemos la vuelta sobre sus pasos del animal, pudiendo ser el reverso, con una longitud máxima de 15 metros, considerando la salida del reverso como un ángulo.



REGLAS TECNICAS

MODALIDAD

PERROS DE RASTRO DE SANGRE

Artículo 5.- PUNTUACIONES DE LAS PRUEBAS.

Todos los rastros se trazaran y grabaran con GPS, quedando constancia exacta de la longitud y dificultades de cada rastro.

Se colocará a cada perro participante el GPS, empleado en el trazado del rastro, para verificar la longitud recorrida y el tiempo empleado, por el perro desde la salida hasta llegar a la zona de muerte (piel, pezuña, cabeza) depositada y marcada al final del trazado, deteniendo el tiempo cuando perro toque la pieza de muerte.

El conductor podrá rastrear suelto, como atraillado o incluso mixto (atraillado y soltar en algún momento del rastreo), comunicando previamente a los jueces la forma de desarrollar el rastreo.

El juez cronometrará independientemente, el tiempo trascurrido desde que el participante comunica al juez que está listo y solicita el inicio de la prueba hasta que el perro llega a la muerte y el juez para el tiempo, cuando el perro alcance la muerte.

La puntuación resultante será la de dividir los metros recorridos por el perro, según el GPS, por la media de segundos recogida entre el GPS y el Juez, empleados desde el inicio del rastro hasta alcanzar la zona de muerte (Fin del rastro)

FÓRMULA DE PUNTUACIONES

$$\text{PUNTUACION TOTAL} = \left\{ \left[\frac{\text{Dmin}}{\text{Dpart}} \right] + \left[\frac{\text{Tmin}}{\text{Tpart}} \right] \right\} \times 100 \text{ pto}$$

Dmin = Distancia minima recorrida entre los perros participantes en cada categoría, en realizar el rastro.

Tmin = Tiempo minimo empleado entre los perros participantes en cada categoría, en realizar el rastro.

Dpart = Distancia recorrida por el perro participante.

Tpart = Tiempo empleado por el perro participante. (Tiempo medio entre GPS y cronometro del Juez)

La clasificación quedara establecida resultando su orden, de mayor a menor puntuación, según la fórmula anterior, y tomando los resultados con dos decimales.

REGLAS TECNICAS
MODALIDAD
PERROS DE RASTRO DE SANGRE



Artículo 5.- ELIMINACIONES.

Se eliminará al participante y se detendrá el rastreo cuando ocurran las siguientes circunstancias:

- Cuando se separen del rastro trazado más de 100 m.
- Cuando se pasen del tiempo establecido para realizar la prueba.
- Cuando este efectuando rastreo sin traílla y pierda contacto visual el participante con su perro durante más de 5 minutos.

Artículo 6.- ORGANIZACIÓN.

1).- La convocatoria para la celebración del Campeonato de Andalucía, tendrá carácter anual y será la FAC quien elabore el calendario con el número de pruebas y los lugares de celebración.

2).- La Organización nombrará un Director de Competición. Éste será el responsable de formar el Comité de cada Prueba de Trabajo. Deberá ser una persona con amplia experiencia en competiciones, así como un total conocedor del perro de rastro de Sangre.

3).- La Organización dispondrá de un completo programa logístico a disposición de participantes, Jueces y público en general, en relación a hospedajes, restaurantes y accesos más directos al lugar de la prueba.

REGLAS TECNICAS

MODALIDAD

PERROS DE RASTRO DE SANGRE



Artículo 7.- EL DIRECTOR DE PRUEBA

1).- El Director deberá conocer los terrenos donde se hayan trazado los distintos rastros de la prueba , para poder indicar en su momento, la ubicación de éstos al Jurado, a los participantes y al público.

2).- El Director será el responsable de examinar todos los perros, que se hayan inscrito para la competición, así como su documentación.

3).- El Director estará presente en los momentos de sortear los participantes, jueces y campos. Así mismo, tendrá competencia para modificar cualquier cuestión que la prueba exija para una mejor armonía.

Artículo 8.- JUECES Y AUXILIARES

En competición los Jueces deberán seguir las instrucciones del Director, quien les informará sobre el programa del día. Los Jueces colaborarán con la Organización en los momentos de sorteos, asesoramiento, verificación de participantes, y tendrán bajo su responsabilidad el grupo que les sea asignado y serán responsables de todos sus movimientos desde la salida del control hasta su regreso.

1).- Los Jueces recibirán la ficha de puntuaciones de manos del Director de la prueba y, una vez cumplimentada, le será devuelta y firmada con la mayor confidencialidad.

2).- Los Jueces y Auxiliares se abstendrán de hacer comentarios sobre sus criterios durante el turno de competición, tanto con los participantes como con personas ajenas al grupo que concursa.

REGLAS TECNICAS

MODALIDAD

PERROS DE RASTRO DE SANGRE



3).- - Los Jueces, vigilarán separados del participante a una distancia mínima de 10 m, el desarrollo de la prueba y no tendrá ninguna comunicación con él, durante el desarrollo de la misma.

4).- Los Jueces interrumpirán el turno y comunicaran la finalización de la prueba, en el caso de darse las circunstancias, enumeradas en el artículo 5. PENALIZACIONES.

5).- Los Jueces, una vez finalizada la prueba y a petición del Director de la misma, darán una explicación resumida, sobre lo acontecido en el trabajo de los perros.

6).- Los Jueces pondrán en conocimiento del Director de la prueba cualquier tipo de incidencia que esté fuera de su capacidad para resolverla.

7).- Los Auxiliares podrán acompañar al Juez y colaborar con la organización en cuestiones de logística, transmitiendo a los jueces todo lo que pueda observar durante el recorrido, pronunciándose sólo si es requerido para ello y se abstendrá de hacer comentarios fuera de ellos.



REGLAS TECNICAS

MODALIDAD

PERROS DE RASTRO DE SANGRE

Artículo 9.- LOS CAMPOS PARA LA CELEBRACION DE LAS PRUEBAS.

El terreno elegido para celebrar las pruebas de trabajo de Perros de Rastro de Sangre, será cualquier superficie de campo natural que cumpla las condiciones mínimas para el perfecto desarrollo de la competición.

Deberá disponer de terreno suficiente, para trazar los distintos rastros y que los mismos estén al menos separados entre ellos de una distancia mínima de 300 m.

A ser posible, los rastros deben ser trazados por zonas donde puedan ser divisados por el público desde algún punto, designado para la ubicación de ellos, alejados de los participantes y jueces, con el fin de fomentar y mostrar el desarrollo de la participación.

Artículo 10.- LOS PARTICIPANTES

1).- Los participantes dispondrán de licencia federativa en vigor, del tipo establecido en las normas de participación.

2).- Los perros dispondrán de cartilla veterinaria, microchip y las vacunas reglamentarias en vigor.

3).- Podrán participar todas las razas de Perros de Sangre, dentro de las categorías establecidas, sin necesidad de registro de LOE o Pedigree.

4).- Antes de comenzar la prueba, los perros inscritos pasarán un examen visual por parte de los Jueces especialistas de la raza, quienes comprobarán la documentación y su identificación. En caso de algún perro presentar alguna enfermedad notable, lesión, que le pueda perjudicar su salud al realizar la prueba, o la de los perros presentes, pueden ser rechazados para su participación.

5).- Todos los conductores y perros inscritos entrarán en el sorteo de los rastros y orden de participación, comunicando la organización el orden de participación de todos los inscritos.



REGLAS TECNICAS

MODALIDAD

PERROS DE RASTRO DE SANGRE

Artículo 11.- CLASIFICACIONES Y PREMIOS.

Dentro de la modalidad de Perros de Sangre, se realizaran las siguientes entregas de premios mínimas, pudiendo entregar otros premios adicionales a los Oficiales de la FAC.

Las pruebas se pueden desarrollar, en una o varias de las distintas categorías, y así será publicado en el calendario de competiciones y en el cartel anunciador de la prueba.

Se entregarán los siguientes premios:

- 1º, 2º y 3º de la categoría JOVENES raza pequeña.
- 1º, 2º y 3º de la categoría JOVENES raza grande.
- PREMIO ABSOLUTO DE CATEGORIA JOVENES (mejor de todos entre raza pequeña y grande)
- 1º, 2º y 3º de la categoría ADULTOS raza pequeña.
- 1º, 2º y 3º de la categoría ADULTOS raza grande
- PREMIO ABSOLUTO DE CATEGORIA ADULTOS (mejor de todos entre raza pequeña y grande)



REGLAS TECNICAS
MODALIDAD
PERROS DE RASTRO DE SANGRE

ANEXO I: HOJA DE PUNTUACION DEL PERRO DE RASTRO DE SANGRE

Nombre del Conductor: _____

Nombre del Perro: _____ **Raza:** _____

Fecha de nacimiento: _____/_____/_____

Tatuaje o Microchip: _____

Rastro asignado: _____

MARCA GPS Instalado al perro: _____ **Mod.** _____

DATOS DE LA PRUEBA

1. DISTANCIA RECORRIDA PERRO (GPS) = _____ (m)

2. TIEMPO EMPLEADO (GPS) = _____ (segundos)

3. TIEMPO CRONOMETRO (JUEZ) = _____ (segundos)

PUNTUACION TOTAL = $\left\{ \left[\text{-----} \right] + \left[\text{-----} \right] \right\} \times 100 \text{ ptos} =$

Juez 1º Firma:

Juez auxiliar 2º Firma:

Participante Firma: